



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Dirección

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 5 de junio de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00015-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR

Sres.

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 06

Presente.-

Asunto: ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL – EG 2026.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00186-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual manifiesta el fortalecimiento de las acciones preventivas y de articulación interinstitucional que viene desarrollando el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), con el propósito de coadyuvar a garantizar las condiciones óptimas para el desarrollo del proceso electoral en curso, cuya Segunda Elección Presidencial se llevará a cabo el domingo 7 de junio próximo.

Al respecto, el JNE menciona que, con relación a la jornada electoral del pasado 12 de abril, se identificó un conjunto de riesgos, antes, durante y después la jornada electoral, con el propósito de prevenir contingencias y actuar oportunamente para garantizar el correcto desarrollo del proceso. Estos aspectos están relacionados con la habilitación de los locales escolares en los días previos, las condiciones de seguridad para el acceso y retiro de los electores, y las demoras en la entrega de los planteles, entre otros.

De acuerdo con ello, considerando que, acciones de protesta o toma de locales de instituciones educativas que servirán como locales de votación el próximo 07 de junio, pudieran presentarse y/o reactivarse y/o escalar, en diferentes niveles educativos y/o en diferentes puntos del país a vísperas de la Segunda Elección Presidencial, se requiere la adopción de medidas para garantizar el normal desarrollo de la mencionada jornada electoral. Asimismo, considera de gran importancia que las entidades del sistema electoral cuenten con información oportuna que permita establecer acciones inmediatas ante situaciones que puedan afectar el desarrollo de la jornada electoral y, por ende, la voluntad popular.

En ese sentido, traslado el presente para vuestro conocimiento y acciones pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Dra. CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

CRDLCB/D.UGEL06
(JKVEGAV)



DE LA CRUZ BARTOLO
Carmen Rosa FAU
20332030800 soft

DIRECTORA DEL
PROGRAMA SECTORIAL II -
UGEL06

En señal de conformidad

2026/06/05 16:59:22

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0532404

CLAVE: 76684E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 4 de junio de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00153-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Sres.(as).

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N.º 06

Presente. -

Asunto: DISPONIBILIDAD DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL 2026.

Referencia: Oficio Múltiple N.º 00025-2026-MINEDU/VMGI-DIGC
Oficio N.º 000238-2026-JN/ONPE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que esta instancia ha recibido el *Oficio Múltiple N.º 00025-2026-MINEDU/VMGI-DIGC*, emitido por el Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación, relacionado con la disponibilidad de instituciones educativas para la Segunda Vuelta de las Elecciones Generales 2026.

Al respecto, mediante el citado documento se informa que la *Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE* ha solicitado la colaboración del Ministerio de Educación para la disponibilidad de las instituciones educativas que serán utilizadas como locales de votación durante la Segunda Vuelta Electoral, programada para el día *07 de junio de 2026*.

En ese sentido, se comunica que las instituciones educativas identificadas para dicho propósito deberán ponerse a disposición exclusiva de la ONPE desde el *día 05 hasta el 08 de junio de 2026*, correspondiendo a los directores y directoras realizar la entrega oportuna de los locales escolares, brindando las facilidades necesarias para el adecuado desarrollo del proceso electoral.

Asimismo, se informa que la relación de instituciones educativas consideradas como locales de votación se encuentra disponible en el siguiente enlace institucional:

[Relación de instituciones educativas consideradas como locales de votación](#)

De igual manera, corresponde a las instituciones educativas verificar que los ambientes, mobiliario y demás bienes cedidos para el desarrollo de la jornada electoral sean devueltos por la ONPE en las mismas condiciones en las que fueron entregados, debiendo adoptarse las acciones de coordinación y supervisión que resulten necesarias para tal fin.

Asimismo, en atención a la necesidad de garantizar el cumplimiento de los días lectivos y de las horas efectivas de clase previstas para el Año Escolar 2026, los directores y directoras de las instituciones educativas que sean utilizadas como locales

EXPEDIENTE: AGEBRE2026-INT-0554524 CLAVE: 62B947

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

de votación deberán adoptar las medidas pedagógicas y de gestión que resulten necesarias para la recuperación de las actividades lectivas que pudieran verse afectadas por la disponibilidad de los locales escolares durante el proceso electoral, conforme a la normativa vigente y a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación.

En tal sentido, se solicita que las instituciones educativas informen oportunamente a esta instancia las acciones implementadas para la recuperación de clases, precisando las estrategias adoptadas, la programación correspondiente y los mecanismos previstos para asegurar el cumplimiento de las horas efectivas de aprendizaje de los estudiantes. Dicha información deberá ser remitida a la UGEL N.º 06 para las acciones de seguimiento y monitoreo que correspondan.

Cabe precisar que la participación y colaboración de las instituciones educativas en los procesos electorales constituye una importante contribución al fortalecimiento de la democracia y al adecuado desarrollo de las actividades cívicas en beneficio de la ciudadanía.

Finalmente, se solicita a los directores y directoras de las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL N.º 06 brindar la atención prioritaria al presente documento y adoptar las acciones correspondientes para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto por las instancias competentes.

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – Ate, en atención a la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL 06.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ
JEFA (E) DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N.º 06



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ORELLANA VASQUEZ Mery
Marisa FAU 20332030800
soft

JEFA DE AGEBRE -
UGEL06

En señal de conformidad

2026/06/04 14:35:08

MMOV / J(e), AGEBRE
JLJE / Téc. Adm. AGEBRE

EXPEDIENTE: AGEBRE2026-INT-0554524 CLAVE: 62B947

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 4 de junio de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00186-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Señora:

MARÍA ARMANDINA SALAZAR GONZALES

Directora (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja
San Juan de Miraflores. -

Señora:

CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI

Directora(e) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Ca. Alfonso Bernal Montoya, Mz. B-1, lote 02, Urb. San Amadeo de Garagay San Martín de Porres. -

Señora:

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos N° 918.
La Victoria. -

Señora

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. El Maestro s/n,
Comas. -

Señora:

BELENY LIS INOCENCIO SILVA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua
San Juan de Lurigancho. -

Señora:

CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)
La Molina. -

Señora:

ANA JULIA ENCISO TRUJILLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón N°492 Torres de Limatambo
San Borja. -

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0532404

CLAVE: 77419F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

Asunto: Articulación interinstitucional en el marco de la Segunda Elección Presidencial – EG 2026

Referencia: Oficio N° 000700-2026-GG/JNE Expediente N° 0532404-2026-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlas cordialmente y referirme al fortalecimiento de las acciones preventivas y de articulación interinstitucional que viene desarrollando el Jurado Nacional de Elecciones, con el propósito de coadyuvar a garantizar las condiciones óptimas para el desarrollo del proceso electoral en curso, cuya Segunda Elección Presidencial se llevará a cabo el domingo 7 de junio próximo.

En tal sentido, con relación a la jornada electoral del pasado 12 de abril, la Gerencia General del Jurado Nacional de Elecciones identificó un conjunto de riesgos, antes, durante y después la jornada electoral, con el propósito de prevenir contingencias y actuar oportunamente para garantizar el correcto desarrollo del proceso. Estos aspectos están relacionados con la habilitación de los locales escolares en los días previos, las condiciones de seguridad para el acceso y retiro de los electores, y las demoras en la entrega de los planteles, entre otros.

En tal sentido, considerando que el Ministerio de Educación ha previsto acciones de supervisión, en coordinación con las Direcciones Regionales de Educación, para asegurar el uso adecuado de los locales escolares y su oportuna habilitación; nuestra institución considera de gran importancia que las entidades del sistema electoral cuenten con información oportuna que permita establecer acciones inmediatas ante situaciones que puedan afectar el desarrollo de la jornada electoral y, por ende, la voluntad popular.

En atención a lo expuesto, y en el marco de sus competencias, solicita a su despacho disponer las acciones pertinentes y efectuar las coordinaciones correspondientes con la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), para asegurar la oportuna disponibilidad de los locales de votación, a efectos de que se garantice el desarrollo adecuado del proceso electoral, incluyendo la jornada del 7 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la UGEL es la instancia de ejecución del Gobierno Regional, responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, para la adecuada prestación del servicio educativo; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normativa del Sector Educación.

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Resolución Directoral Regional N° 03651-2025-DRELM, de fecha 31 de diciembre del 2025.

(JEORTIZP)



Edgardo Almro Vergara EAU 20330611026 soft Jefe de OSSE - DRELM En señal de conformidad 2026/06/04 12:17:13



Oficina de Supervisión Educativa Edgardo PAU 20330611023 soft COORDINADOR (e) DEL ESSE - DRELM En señal de conformidad 2026/06/04 11:49:45

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0532404 CLAVE: 77419F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina - La Victoria T: (01) 500-6177



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento
de la Democracia"



Firma
Digital

Firmado digitalmente por SALAZAR
LOZANO Gina Magaly FAU
20131378549 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.05.2026 12:36:25 -05:00

Lima, 29 de Mayo del 2026

OFICIO N° 000770-2026-GG/JNE

Sra.

DORIS LORENA GAVILANO IGLESIAS

Secretaria General

Ministerio de Educación

Presente.-

Asunto: Articulación interinstitucional en el marco de la Segunda Elección Presidencial – EG 2026

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente y referirme al fortalecimiento de las acciones preventivas y de articulación interinstitucional que viene desarrollando el Jurado Nacional de Elecciones, con el propósito de coadyuvar a garantizar las condiciones óptimas para el desarrollo del proceso electoral en curso, cuya Segunda Elección Presidencial se llevará a cabo el domingo 7 de junio próximo.

Cabe mencionar que, con relación a la jornada electoral del pasado 12 de abril, este despacho identificó un conjunto de riesgos, antes, durante y después la jornada electoral, con el propósito de prevenir contingencias y actuar oportunamente para garantizar el correcto desarrollo del proceso. Estos aspectos están relacionados con la habilitación de los locales escolares en los días previos, las condiciones de seguridad para el acceso y retiro de los electores, y las demoras en la entrega de los planteles, entre otros.

De acuerdo con ello, considerando que acciones de protesta o toma de locales de instituciones educativas que servirán como locales de votación el próximo 07 de junio, pudieran presentarse y/o reactivarse y/o escalar, en diferentes niveles educativos y/o en diferentes puntos del país a vísperas de la Segunda Elección Presidencial, se requiere la adopción de medidas para garantizar el normal desarrollo de la mencionada jornada electoral.

Al respecto, considerando que el Ministerio de Educación ha previsto acciones de supervisión, en coordinación con las Direcciones Regionales de Educación, para asegurar el uso adecuado de los locales escolares y su oportuna habilitación¹; nuestra institución considera de gran importancia que las entidades del sistema electoral cuenten con información oportuna que permita establecer acciones inmediatas ante situaciones que puedan afectar el desarrollo de la jornada electoral y, por ende, la voluntad popular.

En atención a lo expuesto, y en el marco de las competencias constitucionales que asisten al Jurado Nacional de Elecciones, me permito solicitar a su despacho disponer las acciones pertinentes y efectuar las coordinaciones correspondientes con la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), en su calidad de responsable de la

¹ Nota de Prensa del Ministerio de Educación, del 9 de abril del 2026. Consultado de:

<https://www.gob.pe/institucion/minedu/noticias/1376918-minedu-garantiza-continuidad-del-servicio-educativo-durante-proceso-electoral>





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento
de la Democracia"

organización del proceso electoral², para asegurar la oportuna disponibilidad de los locales de votación, a efectos de que se garantice el desarrollo adecuado del proceso electoral, incluyendo la jornada del 7 de junio.

Para el Jurado Nacional de Elecciones resulta de máxima importancia una adecuada articulación interinstitucional, a fin de que las situaciones advertidas con potencial de afectación de la jornada electoral sean puestas en conocimiento de las instancias electorales correspondientes, de forma inmediata y oportuna, para la adopción de acciones correctivas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado Digitalmente
Mag. GINA MAGALY SALAZAR LOZANO
Gerente General
Jurado Nacional de Elecciones

GSL/dea

² De acuerdo con el artículo 182 de nuestra Constitución Política.

